

RESOLUCION GENERAL I.G.J. 2/15

Buenos Aires, 3 de febrero de 2015

B.O.: 5/2/15

Vigencia: 5/2/15

Inspección General de Justicia. Valores de los formularios utilizados ante el organismo. Actualización de valores. [Res. M.J. y D.H. 120/15](#). Fecha de entrada en vigencia.

Art. 1 – La Res. M.J. y D.H. 120/15 entrará en vigencia a partir del día 18 febrero de 2015.

Art. 2 – Los formularios establecidos en la Res. M.J. y D.H. 2.794/12, no abonados con anterioridad al 18 de febrero de 2015, perderán su validez a partir de la vigencia de la Res. M.J. y D.H. 120/15.

Art. 3 – Los formularios establecidos en la Res. M.J. y D.H. 2.794/12, abonados con anterioridad al 18 de febrero de 2015, deberán ser adecuados al nuevo valor de módulo. Para ello se deberán presentar ante la Inspección General de Justicia, hasta el 18 de abril de 2015, inclusive, los formularios digitales abonados con sus comprobantes de pago, juntamente con el formulario digital emitido con posterioridad al 18 de febrero de 2015, todo ello al solo efecto de que sea reimputado el importe abonado.

Dicha presentación deberá efectuarse en las cajas de la Inspección General de Justicia, sitas en la Av. Paseo Colón 285, C.A.B.A., en su horario de atención.

Art. 4 – De forma.